**Documento del Banco Interamericano de Desarrollo**



**Argentina**

**Proyecto de Drenaje y Control de Inundaciones en la Provincia de Buenos Aires**

**AR-L1273**

**Informe de gestión ambiental y social**

**(IGAS)**

20/Septiembre/2017]

Este documento fue preparado por:

Roberto Leal (VPS/ESG) y David Baringo (VPS/ESG)

|  |  |
| --- | --- |
| **INFORME DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (IGAS)** | |
| **Nombre de la Operación** | PROYECTO DE DRENAJE Y CONTROL DE INUNDACIONES EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES |
| **Número de la Operación** | AR-L1273 |
| **1. Detalles de la Operación** | |
| **Sector del BID** | WSA |
| **Tipo de Operación** | Obras Múltiples |
| **Clasificación de Impacto** | B |
| **Indicador de Riesgo Ambiental y Social** | Moderado |
| **Indicador del Riesgo de Desastres** | Bajo |
| **Prestatario** | Ministerio de Enconomía y Finanzas |
| **Agencia Ejecutora** | Provincia de Buenos Aires (PBA) |
| **Préstamo BID US$ (y costo total del proyecto)** | USD$130,000,000 Financiamiento BID  USD$30,000,000 Aporte Local |
| **Políticas/Directrices Pertinentes** | *OP-703 (B1, B2, B3, B4, B5, B6, B7, B9, B10, B11, B17)*  *OP-710, OP-761,OP-765, OP-704* |
| **2. Resumen Ejecutivo** | |
| Se anticipa que las inversiones producirán un efecto social y ambiental positivo sobre la calidad de vida y el bienestar de los beneficiarios al controlar inundaciones en la provincia de buenos aires por medidas estructurales y no estructurales. De conformidad con los lineamientos de la Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias (OP-703), y a la información preliminar disponible el programa fue clasificado por el equipo de proyecto en la Categoría “B”.  El proyecto estará causando ciertos impactos ambientales y sociales negativos, para los cuales existen medidas disponibles eficaces de mitigación las cuales se han incluido en el Plan de gestion Ambiental y Social (PGAS)y en el Plan de Afectación de Activos (PAA). Se han presentado al momento estudios ambientales y sociales preliminares. Tomando en cuenta que es un proyecto de modalidad de Obras Multiples, se ha elaborado previo a la misión de analisis: Estudios Ambientales y Sociales (EAS) para los proyectos de la muestra de las ciudades de Pergamino y Areco, junto con sus respectivos Planes de Gestión Ambiental y Social (PGAS), Planes de Restitución de Activos (que cubren los impactos de desplazamiento físico y económico; asi como pérdidas económicas según lo establecido por las OP-710 y OP-703 del BID). Se ha elborado un censo que incluye el número final de afectados, estimándose que son 8 personas/empresas en Areco, y 29 en Pergamino (la elegibilidad de los afectados se realizará teniendo en cuenta el máximo periodo de retorno de 50 años). Entre los afectados no existe constancia de que sea necesario desplazamiento físico, ni que afecte a población vulnerable ni pueblos indígenas.  Para el resto de los proyectos futuros que formarán parte del programa, se ha elaborado un Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) que incluirá también un Marco de Reasentamiento. Dicha documentación ambiental y social ha sido divulgada siguiendo lo estipulado en la OP-102 en las paginas del BID y de la provincia e Buenos Aires.  Se han realizando consultas significativas en los municipios de Areco (12 de septiembre de 2017, 21 asistentes) y Pergamino (23 de septiembre de 2017, 50 asistentes), habiéndose incluido los informes finales de las mismas en las versiones finales de los EAS. El reporte de las mismas refleja aceptación general al proyecto, con algunos comentarios y propuestas que han sido considerados por el equipo e integrados en las medidas de mitigación del PGAS.  En el marco del taller de gestión de riesgo, se ha identificado como un riesgo medio ambiental y social, la oposición de grupos de interés (asociaciones de vecinos, ONG, particulares, etc.) a las actividades realizadas en los proyectos, para lo cual se cuenta con un MGAS que requerirá la implementación de canales/vías de comunicación formales para la atención de consultas, quejas, reclamos que puedan surgir durante la preparación y ejecución de los proyectos; la realización de consultas públicas específicas y significativas; y la publicación de los documentos ambientales y sociales del programa. Adicionalmente, se prevé la contratación de las inspecciones de obras que, entre otras responsabilidades, deberá verificar el cumplimiento de los PGAS por parte de las contratistas de obras. | |
| **3. Descripción de la Operación** | |
| El objetivo del proyecto es realizar diferentes medidas estructurales y no estructurales en la Provincia de Buenos Aires que supongan una protección ante el riesgo, recurrente en la zona, de inundaciones que suelen afectar a la población suponiendo importantes costos económicos asociados.  El programa cuenta con 2 componentes que ayudarán a mitigar el riesgo de inundaciones en la provincia de Buenos Aires.  El Componente 1 se refiere a “Medidas Estructurales”, financiando diferentes obras de regulación como lo son diques y cauces de alivio que permitan almacenar temporalmente la creciente de agua debido a altas precipitaciones. También obras de rectificación por medio de dragado de ríos o canales incrementando su capacidad así como obras de protección por medio de la construcción de bordos para confinar el agua dentro del cauce.  El Componente 2 se refiere a “Medidas No Estructurales”, financianciando actividades relacionadas con la protección civil como el fortalecimiento de la capacidad institucional local, el entrenamiento del personal asignado para que las diferentes obras hidráulicas a construir funcionen adecuadamente o la provisión de un Sistema de Monitoreo y Alerta Temprana de Crecidas (SAT).  Este Proyecto se elabora bajo el formato denominado como de “obras múltiples”, por lo que se elaboraron los siguientes documentos y sociales para la muestra representativas compuesta por dos proyectos en dos ciudades: Pergamino y San Antonio de Areco. Aclarar para para ambos casos se incluyeron sus respectivos elementos estructurales y no estructurales:   * Estudio de Impacto Ambiental y Social para el “Proyecto de Ampliación del Cauce del Río Areco Aguas Debajo de la Ruta Nacional 8 (RN8) y Ampliación de Puentes de RN8 y Ruta Provincial 41 (RP41)”. Este proyecto se enmarca en el Plan de Manejo Hídrico de la Cuenca del Río Areco (2010), y consiste en la ampliación de 12.4 kilómetros del cauce del Río Areco aguas abajo del núcleo urbano del municipio de Areco (población de 23,000 habitantes). Contiene también el fortalecimiento de y ampliación de puentes sobre que cruzan las rutas RN8 y RPN41 (puentes serán extendidos). * Estudio de Impacto Ambiental y Social para el “Proyecto de Obras de Defensa de la Ciudad de Pergamino”. Consiste en la construcción de un nuevo dique de regulación y retención de agua temporal de 13 metros de ancho y altura de la fundación de 17 metros, localizado a unos 3.5 kilómetros aguas arriba del núcleo urbano del municipio de Pergamino (104,000 habitantes) sobre la confluencia del arroyo pergamino y el arroyo botija.   Para el resto de los proyectos que serán seleccionados durante la fase de ejecución[[1]](#footnote-1), se elaboró un Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) que incluye un Marco de Reasentamiento y un Marco de Planificación de Pueblos Indígenas, que servirá de guía para la adecuada evaluación de proyectos incluidos finalmente en el Programa y para asegurarse de una adecuada gestión ambiental y social de los proyectos. Los requisitos ambientales y sociales a ser aplicados durante la ejecución de los mismos deberán realizarse cumpliendo con los requerimientos de Salvaguardas del Banco, así como con la normativa ambiental argentina y, específicamente, de la Provincia de Buenos Aires.    Ilustración 1- Ubicacion de los proyetcos de la Muestra    Ilustración 2- Dique de retención Pergamino  areco  Ilustración 5 - Ubicacion puentes Areco y mancha de inundacion | |
| **4. Impactos, Riesgos y Medidas de Mitigación Principales** | |
| **Requisitos de Evaluación**  OP-703 (Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias): B.3 (Preevaluación y Clasificación), B.4 (Otros Factores de Riesgo), B.5 (Requisitos de Evaluación y Planes Ambientales) y requisitos de Evaluación de OP-710 (Política Operativa sobre Reasentamiento Involuntario),  OP-765 (Política Operativa sobre Pueblos Indígenas), OP-761 (Política Operativa sobre Igualdad de Género en el Desarrollo), y OP-704 (Política de Gestión del Riesgo de Desastres Naturales) de resultar aplicables. | |
| Este proyecto ha sido caracterizado como de Categoría B debido a que se estima que sus impactos ambientales y sociales negativos de corto plazo se limitarán a una escala local, y que pueden ser efectivamente mitigados mediante la aplicación de medidas de mitigación incluidas en los Planes de Gestión Ambiental y Social (PGAS) y en los Planes de Afección de Activos (PAA).  Siguiendo las Directivas B.3 y B.5 de la Política Operativa 703 (OP-703), se realizaron Evaluaciones Ambientales y Sociales (EASs) para los proyectos incluidos en la muestra representativa (ampliación del cauce del Río Areco y dique de retención en Pergamino). En los anexos de ambos proyectos se incluyen sendos de Planes de Afección de Activos (que cubren los impactos de desplazamiento físico y económico; asi como pérdidas económicas según lo establecido por las OP-710 y OP-703 del BID).  Adicionalmente se preparo un Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) que incluye un Marco de Reasentamiento, entre otras cuestiones, los requisitos ambientales y sociales a ser aplicados durante la ejecución y lineamientos para la gestión ambiental y social de los proyectos no incluidos en la muestra, que formaran parte del programa en el futuro conforme a la política de salvaguardias ambientales y sociales del BID. Adicionalmente, aunque la OP-765 no aplica en los municipios de la muestra y no se anticipa que aplique en los otros proyectos futuros del programa, ya que en la Provincia de Buenos Aires hay población indígena con el objeto de prever la potencial afectación futura a Pueblos Indígenas por los proyectos fuera de la muestra, en el MGAS se incluyó también un Marco de Pueblos Indígenas.  El prestatario de la operación es la Provincia de Buenos Aires, mientras que el encargado de operar será el Ministerio de la Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires (MISP). Las áreas de Estudios Ambientales y el Gabinete Jurídico (enmarcados dentro del Departamento de Obras Hidraúlicas, DPOH) de la Provincia de Buenos Aires,cuentan con equipos técnicos adecuados para la realización de estudios ambientales y sociales. En los últimos años ha adquirido cierta experiencia en la elaboración e implementación de proyectos con organismos multilaterales, aunque es el primero que (al menos recientemente) está realizando para el Banco Interamericano de Desarrollo. En materia de implementación de Planes de Afección de Activos (PAA), tiene experiencia reciente en un proyecto similar con financiamento del Banco Mundial.  Cabe reslatar que este proyecto tiene como fin el mitigar los riesgos y posibles daños en el futuro por desastres naturales como lo son las inundaciones y las furtes lluvias. Por lo que el riesgo de desastres naturales ya se encuentra incluido en la naturalza del proyecto. | |
| **Consultas**  OP-703 (Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias): B.6 (Consultas); y Requisitos de Consulta de OP-710 (Política Operativa sobre Reasentamiento Involuntario), OP-765 (Política Operativa sobre Pueblos Indígenas), OP-761 (Política Operativa sobre Igualdad de Género en el Desarrollo), y OP-704 (Política de Gestión del Riesgo de Desastres Naturales) de resultar aplicables. | |
| La Provincia de Buenos Aires realizó consultas significativas (siguiendo el formato BID, incluyendo mapeo de actores) para los proyectos de la muestra con la población afectada por el proyecto en el municipio de Areco el 12 de septiembre (21 participantes), y en Pergamino para el 23 de septiembre de 2017 (50 participantes). Los consultores ambientales, sociales y técnicos contratados por el BID apoyaron a la Provincia de Buenos Aires en la preparación, realizacion y documentación de dichas consultas de acuerdo con la B.6. OP-703. Sus resultados fueron incluidos en sendos Informes de Consultas Significativas, añadiendo sus propuestas principales en las versiones finales de las Evaluaciones Ambientales y Sociales de los proyectos de la muestra y, asimismo, en el MGAS.  Previo a la convocatoria de la consulta, se ha realizado un mapeo de actores “afectados” que incluyó en la cuidad de Areco, entre otros: vecinos propietarios de terrenos en las áreas de afectación del proyecto, asociaciones agrarias, el club de fútbol Atlético Huracán y el camping “La Porteña”, localizado en las inmediaciones del proyecto. Dado el interés que despierta la cuestión de las inundaciones en el municipio, también se incluyeron otros actores “interesados” procedentes de los sectores gubernamental, privado, cívico y académico. Los principales resultados de la consulta en Areco fueron:   * En términos generales todos los participantes se mostraron favorables al proyecto. Cierta incertidumbre si estas obras son suficientes, y si son necesarias otras adicionales, * Algunos asistentes solicitaron realizar nuevas actividades participativas “cara a cara” conforme vaya avanzando el proyecto,   Para el municipio de Pergamino se realizó un ejercicio similar, incluyendo también a las personas con propiedades y viviendas dentro del área de inundación temporal de la presa (con un nivel de recurrencia maximo estimado de 50 años) y entidades cívicas locales con especial interés en la cuestión de la mitigación de las inundaciones como la Comisión de Vecinos de Seguimiento de Obras Pluviales (COSOPPER) o la Comisión de Vecinos Inundados (CIDEPER). Los principales resultados de la consulta en Pergamino fueron:   * En términos generales todos los participantes se mostraron favorables al proyecto, dado los estragos económicos y humanos ocasionados con inundaciones pasadas, * Numerosas preguntas estuvieron relacionados con la forma y el monto económico de las compensaciones, * Se solicitó información adicional sobre actuaciones complementarias al dique, incluidos los sistemas de alerta temprana, * Vecinos de “Chacras de Pergamino” hicieron preguntas específicas relacionadas a las manchas de inundación, las expropiaciones y servidumbres asociadas.   Siempre en relación a los proyectos de la muestra, en los PGAS se han incluido en sus respectivos Programas de Comunicación y de Gestión Social diferentes actividades de participación y consulta durante sus fases de diseño, construcción y operación. En relación al MGAS (proyectos fuera de la muestra), se han includio tanto Planes de Consulta así como de Información y Relacionamiento Comunitario. Para su puesta en marcha, el MGAS recomienda el fortalecimiento en estas cuestiones de la agencia ejecutora mediente la contratación adicional de especialistas sociales, reforzando sus capacidades y equipamiento.  En relación a la OP-710, para los PAAs elaborado en Areco y Pergamino se llevaron a cabo sendas consultas específicas con propietarios (Areco) y propietarios y residentes (Pergamino) que se estima que podrían resultar afectados por las obras. En Areco se celebró el 29 de agosto de 2017 con la participación de 12 participantes, y en Pergamino el 30 de agosto de 2017 con 12 participantes.  En relación a la OP-761, tanto los PGAS de los dos proyectos de la muestra como el MGAS cuentan con Programas de Transversalización del Enfoque de Género que, en todos los casos, introducen mecanismos para asegurar la participación activa de las mujeres en las diferentes actividades de participación y consulta a realizar durante las diferentes dases del proyecto.  En el Marco de Planificación de Pueblos Indígenas incluido en el MGAS se señala que, en el caso de que alguno de los proyectos supongan algún tipo afección permanente o temporal a poblaciones indígenas, deberan desarrollarse Planes de Pueblos Indigenas (PPIs) y que, como parte de su elaboracion, se lleve a cabo un proceso de consulta previa, libre e informada con las comunidades potencialmente afectadas. Del mismo modo, los PPIs deberan ser consultados con el Instituto Nacional de Asuntos Indigenas (INAI), asi como con el Consejo de Participacion indigena, el Consejo Provincial de Asuntos Indigenas de la Provincia de Buenos Aires y/o el Consejo Indigena de Buenos Aires”. Asimismo se deberá de incluír una evaluación sociocultural de los pueblos donde se realizaría el proyecto.  Tantos los proyectos dentro de la muestra (ESAs) como fuera de la misma (MGAS), cuentan con el denominado Mecanismo de Atención de Reclamos y Resolución de Conflictos (MARRC), el cual será responsabilidad de la Subsecretaría de Infraestructura Hidráulica (SSIH) de la Provincia de Buenos Aires. | |
| **Divulgación de Información**  OP-703 (Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias): B.5 (Requisitos de Evaluación y Planes Ambientales) y requisitos de Divulgación de Información de OP-710 (Política Operativa sobre Reasentamiento Involuntario), OP-765 (Política Operativa sobre Pueblos Indígenas), OP-761 (Política Operativa sobre Igualdad de Género en el Desarrollo), y OP-704 (Política de Gestión del Riesgo de Desastres Naturales) de resultar aplicables;  OP-102 (Política de Acceso a la Información) | |
| Las Evaluaciones Ambientales y Sociales de los proyectos de ampliación del cauce del Río Areco y dique de retención en Pergamino (incluidos en anexos sendos Planes de Afección de Activos, Plan de reaentamiento y Planes de Gestion Ambiental y Social), así como el Marco de Gestión Ambiental y Social, que incluye un Marco de reasentamiento para el conjunto del Programa, se han divulgado en línea conforme a la política de acceso a la información en la página del BID y en la pagina de la Provincia de Buenos Aires. Dichos análisis ambientales y sociales fueron considerados “*fit-for-disclosure*” previo a la misión de análisis. En sus anexos, las EASs elaboradas contaron con sus respectivos Planes de Afección de Activos. A su vez, el MGAS cuenta con un Marco de Reasentamiento y un Marco de Planificación de Pueblos Indígenas.  Los estudios ambientales y sociales fueron divulgados en línea en la página del Banco y de la Provincia, y pueden ser encontrados aquí:  BID: <http://www.bid.org.br/es/proyectos/project-information-page,1303.html?id=AR-L1273>  Provincia: <http://www.mosp.gba.gov.ar/sitios/hidraulica/index.php>    Las versiones finales del EIA de Areco, EIA de Pergamino y el MGAS han sido publicadas en la pagina del Banco. | |
| **Impactos y Riesgos Ambientales y Sociales y Medidas de Mitigación**  OP-703 (Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias): B.5 (Requisitos de Evaluación y Planes Ambientales), B.8 (Impactos Transfronterizos), B.9 (Hábitats Naturales y Sitios Culturales), B.10 (Materiales Peligrosos), B.11 (Prevención y Reducción de la Contaminación), y B.12 (Proyectos en Construcción)  OP-710 (Política Operativa sobre Reasentamiento Involuntario)  OP-765 (Política Operativa sobre Pueblos Indígenas)  OP-704 (Política de Gestión del Riesgo de Desastres Naturales)  OP-761 (Política Operativa sobre Igualdad de Género en el Desarrollo) | |
| El proyecto ha sido catalogado siguiendo los procedimientos establecidos por ESG como moderado. Esto en base a su causa alta, contribución moderada, contexto bajo y desempeño moderado.  Las evaluaciones realizadas establecieron los siguientes principales riesgos e impactos ambientales, sociales, salud y seguridad negativos a mitigar:   * De manera general para todos los proyectos durante la etapa de construcción (proyectos dentro y fuera de la muestra significativa): Generación de ruidos, polvo, desechos sólidos y líquidos, interrupción del tráfico y riesgo de accidentes laborales. También cabe destacar que en la zona se acumulan ciertos riesgos naturales, que afectan de manera periódica a las áreas objeto de proyecto, en especial las inundaciones, cuyos efectos la naturaleza de este proyecto quiere mitigar (OP-704). En el área de las obras de la muestra no se han identificado hábitats naturales críticos, asimismo tampoco se han identificado en las áreas de zona de influencia indirecta. Al contar con maquinaria pesada en el areá de trabajo se contará con el uso, manejo y almacenamiento de combustibles.   Las afecciones generadas por los proyectos de la muestra durante la etapa de operación serán temporales (concentradas durante los periodos de inundación, que suelen ser un promedio de 5 días) pero, al ser zonas llanas, la superficie afectada será grande variando en grado según el periodo de recurrencia de las lluvias torrenciales (1, 5 ó 50 años). Para hacer frente a estas afecciones se han elaborado Planes de Reposición de Activos (para atender impactos de desplazamiento físico y económico; asi como pérdidas económicas según lo establecido por las OP-710 -Planes de Reasentamiento y Planes de Restitución de Medios de Subsistencia- y OP-703 -Planes de Compensación- siguiendo la terminología del BID). En el censo elaborado para el PAA de Areco se ha constatado la existencia de 8 propietarios afectados, que suponen 18 parcelas con actividades productivas, 1 parcela con actividades recreativas, 1 parcela con estructuras afectadas y 1 afectación con terrenos fiscales. En Pergamino la elegibilidad de los afectados se ha realizado teniendo en cuenta el máximo periodo de retorno de 50 años. El censo elaborado para el PAA de Pergamino muestra que hay un total de 29 propietarios afectados, con 49 parcelas con actividades productivas potencialmente afectadas y 39 parcelas con actividades recreativas potencialmente afectadas. No se ha identificado hasta este punto la necesidad de realizar desplazamiento físico de ninguna vivienda. Para ambos casos, entre los afectados no existe constancia que haya población vulnerable ni pueblos indígenas.  A su vez, ninguno de los predios donde está previsto localizar las infraestructuras más críticas (por ejemplo, el lugar donde se localizará el dique en Pergamino) son de propiedad pública. Tampoco se han adquirido todavía las servidumbres de paso. Aunque en Areco y Pergamino se ha confirmado que no se producen afecciones a Pueblos Indígenas, para los proyectos fuera de la muestra algunos de ellos podrían realizarse en áreas de la Provincia de Buenos Aires donde habitan comunidades indígenas (OP-765).   * De manera general para todos los proyectos durante la etapa de operación (proyectos dentro y fuera de la muestra significativa): Riesgo de un adecuado manteniendo, monitoreo y operación de las obras financiadas con una estrecha vinculación entre los componentes estructurales y no estrurales de la operación a fin de asegurar el adecuado funcionamiento de los sistemas de alerta temprada para mitigar los efectos de las avenidas. * Específicamente para el Proyecto de Ampliación del Cauce del Río Areco (construcción y operación): El rio Areco se encuentra fuertemente intervenido por actividades antrópicas, de la cual se cersiorara que su nivel actual no empeore. La generación de residuos y efluentes durante la etapa de construcción, como los eventuales derrames de aceites o combustibles, pueden producir contaminación por vuelco de estas sustancias en el río Areco y degradar su calidad. Para lo cual se ha incluido propios programas de manejo del contratista.   Los recintos donde se vertirán las tierras extraídas de la excavación del cauce son propiedades privadas, no se va a requerir compra de tierras pero se requerirán acuerdos privados por los propietarios de aceptación de los acopios. Estos acuerdos ya se encuentran en proceso y al momento se ha mostrado gran interés por parte de los propietarios ya que las tieras se pueden utilizar para protexion extra contra las inundaciones o para mejorar la calidad de nutrientes de la tierra para cultivos. El Puente de Areco la estancia “La Porteña” (casa del Escritor Ricardo Güiraldes y donde se encuentra el Viejo Fogón de “Don Segundo Sombra"), localizados ambos en las inmediaciones del área objeto de proyecto, se consideran símbolos de la ciudad y están registrados como monumentos culturales de rango nacional, por lo que se tomarán medidas durante la etapa de construcción para asegurarse que no se vean afectados los mismos por las obras del proyecto.  Asimismo se cuenta con un basural a cielo abierto en adyacente al rio Areco como un potencial Factor de Riesgo, se desarrolló el correspondiente Análisis Ambiental y Social (AAS) específico, a los efectos de identificar mejor los riesgos asociados y poder determinar las medidas de mitigación adecuadas. Esto para cerciorarnos que nuestras obras no afectarían la operación del mismo y tampoco presentarán un riesgo de filtración o arrastre de los desechos. Dentro del mismo análisis se han propuesto medidas de mitigación ambientales para asegurar que su crecimiento no continue hacia el rio y no se vea afectado en base a nuestras obras. Cabe reslatar que como adicionalidad se preparo este análisis del basural a cielo abierto como diagnostico principal para un posible cierre de basural en el futuro por parte de la provincia.   * Específicamente para el Proyecto de Dique de Retención en Pergamino (construcción y operación): Durante la etapa de construcción los principales impactos serán de generación de ruidos, polvo, desechos sólidos y líquidos, interrupción del tráfico y riesgo de accidentes laborales. Asimismo se darán movimiento y excavasion de suelos, los cuales serán dispuestos de manera adecuada y se utilizaran para el relleno de las mismas obras. No hay afectación a habitas naturales o críticos y se cerciorara que el paso de peces por el dique a construirse no obstuya el flujo normal en días que no presenten precipitaciones fuertes. Cabe mencionar que el diseño del dique cuenta con paso de peces. Se ha realizado también una línea de base de la flora y fauna para cerciorarse que las obras no estarán afectando el flujo y entorno natural de la flora y fauna en el arroyo pergamino rio abajo del dique. Durante la fase de operación, la cercanía de la cerrada dique con respecto a su núcleo urbano representa un riesgo social significativo al tenerse que coordinar de manera especialmente rápida y efectiva la operación de la presa en periodo de avenida, con los servicios de protección civil de Pergamino.   Cabe mencionar que se cuenta con una instalación asociada la cual considera la construcción de un puente RNN178, sobre el arroyo Botija y alteo de la ruta nacional mencionada. Esto ya que se ha previsto elevar la altura del terraplén del camino y la cota del puente existente sobre el Arroyo Botija para dar espacio a la crecida de la mancha de inundación del dique en los momentos de altas precipitaciones. Esta obra estará a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad y forma parte de las obras complementarias del proyecto. Dentro del EAS de Pergamino se han considerado sus principales impactos de demolición y construcción del nuevo puente y asimismo se han incluido Planes de gestión para la propia mitigación de los mismo.  En los PGAS de las EIASs presentadas se definen las medidas de mitigación a implementar para atenuar todos los riesgos e impactos arriba mencionados, entre los que destacan los siguientes programas: de Manejo del Obrador; de Protección Ambiental y Social; de Calidad del Agua Superficial y Subterránea; de Manejo y Disposición de Residuos, Desechos y Efluentes; de Higiene y Seguridad; de Desvíos de Tránsito y Ordenamiento Vial; de Manejo Contingencias Ambientales; de Gestión del Patrimonio Cultural y Natural; de Comunicación; de Gestión Social; de Transvesalización del Enfoque de Género; de Manejo de Suelos-recintos; Sistema de Alerta Temprana.  Específicamente para el MGAS se incluyen procedimientos y criterios para la adecuada evaluación de proyectos incluidos finalmente en el Programa; requisitos ambientales y sociales a ser aplicados durante la ejecución de los mismos; descripción de responsabilidades; lineamientos para fortalecimiento institucional de la unidad ejecutora; así como la contratación/asignación de especialistas ambientales y sociales adicionales en la unidad ejecutora, y la contratación de auditorías ambientales y sociales independientes. Estos planes deberán ser ejecutados por la Provincia de Buenos Aires antes y durante las obras así como, si necesario, durante la fase de operación, bajo la supervisión del BID. | |
| **Préstamos de Política e Instrumentos Flexibles de Préstamo**  OP-703 (Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias): B.13 (Préstamos de Política e Instrumentos Flexibles de Préstamo) | |
| N/A | |
| **Modo de Vida y Reasentamiento**  OP-710 (Política Operativa sobre Reasentamiento Involuntario) | |
| Se han elaborado para ambos proyectos de la muestra Planes de Afección de Activos (PAAs), incluidos en anexos de la Evaluaciones de Impacto Ambiental y Social. Estos PAAs cubren los impactos de desplazamiento físico y económico; asi como pérdidas económicas según lo establecido por las OP-710 -Planes de Reasentamiento y Planes de Restitución de Medios de Subsistencia- y OP-703 -Planes de Compensación- siguiendo la terminología del BID. Las principales características de los dos PAAs elaborados son:  Los censos de personas y bienes afectados en Areco y Pergamino se realizaron los días 29 y 30 de agosto de 2017. En el censo elaborado para el PAA de Areco se ha constatado la existencia de 8 propietarios afectados, que suponen 18 parcelas con actividades productivas, 1 parcela con actividades recreativas, 1 parcela con estructuras afectadas y 1 afectación con terrenos fiscales. En Pergamino la elegibilidad de los afectados se ha realizado teniendo en cuenta el máximo periodo de retorno de 50 años. El censo elaborado para el PAA de Pergamino muestra que hay un total de 29 propietarios afectados, con 49 parcelas con actividades productivas potencialmente afectadas y 39 parcelas con actividades recreativas potencialmente afectadas. No se ha identificado hasta este punto la necesidad de realizar desplazamiento físico de ninguna vivienda. Para ambos casos, entre los afectados no existe constancia que haya población vulnerable ni pueblos indígenas.   * Las afecciones generadas por los proyectos de la muestra durante la etapa de operación serán principalmente temporales (concentradas durante los periodos de inundación, que suelen ser un promedio de 5 días), variando en grado según el periodo de recurrencia de las lluvias torrenciales que atiendan, principalmente, limitaciones temporales en los usos y desplazamiento económico a propietarios de tierras de zonas de pasto, cultivos y explotaciones ganaderas en ambos municipios, así como en algunas viviendas sólo para el caso de Pergamino. En el caso particular de Areco, algunos propietarios de tierras recibirán aportes de la tierras excavada en los denominados “recintos”. * Las consultas específicas realizadas con afectados se celebraron el 29 de agosto de 2017 en Areco, con la participación de 12 personas, y en Pergamino el 30 de agosto de 2017 con 12 participantes. En ambos casos se informó a los presentes que la “fecha límite” (*cut-off date*) para la elaboración del censo de afectados. La principal preocupación expresadas por los afectados fueron el precio de las compensaciones económicas. * Los diseños de las obras a realizar en Areco trataron de minimizar los reasentamientos (de hecho no es previsible que se produczan ningún reasentamiento de viviendas) así como las afecciones a zonas culturales (Estancia “La Porteña” y camping) y deportivas (Club de Fútbol Huracan) cercanas. Para el caso de Pergamino, medidas de mitigación (principalmente mediante la construcción de terraplenes de defensa en la zona de viviendas denominadas “Chacras de Pergamino”) se incluyeron para minimizar la inundación (temporal) de algunas viviendas * Las medidas de compensación propuestas por el PAA de Areco son, para el caso de los recintos, acuerdos voluntarios. En los casos de que los propietarios no deseen contar con recintos en su propiedad, se deberán buscar sitios alternativos. En los casos en los que existan estructuras en la zona de ribera, se brindará asistencia a los fines de ubicarlas en sectores no afectados que permitan cumplimentar la función que poseían previamente. * Las medidas de compensación propuestas por el PAA de Pergamino son diversas para los sitios tipos de afección: (i) a tierras, (ii) afección total de vivienda para residentes, (iii) afección parcial de la vivienda, (iv) afección parcial de la tierra, (v) afección de actividad económica (arrendatarios), (vi) afección de arrendatarios o inquilinos, (vii) afección temporaria de actividad económica desarrollada (empleados), (viii) afecciones a activos distintos de la tierra o la vivienda (estructuras, cercos, etc), (ix) pérdida de redes sociales e incremento en costos para cubrir falta de apoyo. * La Provincia de Buenos Aires creará un Mecanismo de Atención de Reclamos y Resolución de Conflictos (MARRC), supervisado de manera periódica por BID.   Para los proyectos fuera de la muestra, el Marco de Políticas de Reasentamiento (Afección de Activos) incluye objetivos y principios (alineados con la normativa nacional y provincial vigente, así como con las políticas de salvaguardas del BID); lineamientos para la preparación de PAAs (censos, diagnósticos socio-económicos, levantamientos topográficos, estudio de títulos, tasaciones); alternativas de compensación y/o asistencia; programas de implementación; protocolos; presupuesto; y cronogramas. Las versiones finales de los Planes de Afección de Activos y del Marco de Reasentamiento (incluido en el MGAS), se han hecho públicos en la version final del MGAS. | |
| **Pueblos Indígenas**  OP-765 (Política Operativa sobre Pueblos Indígenas) | |
| Las Evaluaciones de Impacto Ambiental y Social realizadas para los proyectos de la muestra señalan que, según los datos del INDEC (2010), únicamente una pequeña proporción de población se declaró indígena en Areco (1.3%) y en Pergamino (0.9%). En ambos municipios tampoco se han detectado comunidades indígenas tras haberse consultado el Mapa de Pueblos Originarios desarrollado por la Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural de la Nación, y el registro plasmado en la Resolución Nº 115/2012 del Instituto Nacional de Asuntos indígenas (INAI). De ello se deduce que los municipios dentro de la muestra son zonas escasa presencia indígena. Por esa razón no se procedió a la realización de un Análisis Socio-cultural siguiendo lo establecido en la OP-765.  Se espera que los proyectos fuera de la muestra tampoco afecten a los Pueblos Indigenas. Sin embargo, es posible que alguno de ellos en la Provincia de Buenos Aires sí que pudieran suponer afecciones a este colectivo[[2]](#footnote-2). Por ello, en el MGAS se incluyó un Marco de Planificación de Pueblos Indígenas donde, entre otras cuestiones, se señala la necesidad de crear un Plan de Pueblos Indígenas (PPI) en los casos en los que se identifique que algún proyecto se localice en zonas con significativa presencia indígena. Siguiendo las normativas argentinas y las política del BID al respecto, aplicando mecanismos culturalmente adecuados de consulta, negociación de buena fe y acuerdo o consentimiento. | |
| **Igualdad de Género**  OP-761 (Política Operativa sobre Igualdad de Género en el Desarrollo) | |
| Además de los aspectos arriba mencionados relacionados con promover la participación inclusiva de las mujeres en las consultas (siguiendo la B.6 OP-761), los dos proyectos de la muestra cuentan en sus respectivos PGAS con Programas de Transversalización del Enfoque de Género, donde se incluyen actuaciones en materia de acción comunitaria para hacer frente a emergencias hídricas; programas de inclusión social destinadas a personas o poblaciones que suelen tener una mayor vulnerabilidad (debido, por ejemplo, a la localización de sus viviendas); acciones para asegurar la contratación de mujeres durante las obras, incluyendo obligaciones para las empresas contratistas. También se requerirá que las empresas contratistas participantes en las obras del proyecto elaboren y apliquen un Código de Conducta, y cuente con la asesoría de un profesional idóneo en temas de salud sexual y reproductiva y violencia de género  A su vez, en el MGAS se ha elaborado una “Estrategia de Transversalización de Género”, que tiene por objetivo el potenciar oportunidades y evitar o mitigar riesgos que incidan particularmente en mujeres. Sus principales componentes son: (i) Programas de Emergencias Hídricas, (ii) Programas para la Inclusión Social luego de Inundaciones, (iii) Obligaciones de las Empresas Contratistas durante la fase de obras y (iv) Participación y Consulta. | |
| **Gestión del Riesgo de Desastres**  OP-704 (Política de Gestión del Riesgo de Desastres Naturales) | |
| Al ser un proyecto que tiene como naturaleza el mitigar y manejar riesgos e impactos por desastres naturales como lo son las inundaciones y las furtes lluvias para la protección de áreas urbanas como lo son las ciudades de Areco y Pergamino en la provincia de Buenos Aires, se ha considerado el proyecto como de riesgo de desastres naturales bajo. El proyecto busca brindar una oportunidad para lograr un aumento de la seguridad de las poblaciones y sus actividades económicas. Este proyecto no representa riesgo de desastres naturales adicionales a los cuales el mismo trata de mitigar. Por lo que se considera que los riesgos del tipo 2 que hacen referencia a exacerbación de desastres por medio de las obras para daos a propiedad o vida humana son bajos.  Adicionalmente en el diseño de las presas de retención,ensanchamiento de canales, ampliación de puentes y rutas, manchas de inundación se ha tomado una recurrencia de lluvias máxima de 100 años. Dentro de la recurrencia máxima de lluvias de 100 años se ha incluido el posible nivel máximo de precipitación que se pudiera dar por cambio climático. Esto utilizando modelos e información del Centro de Investigaciones del mar y de la Atmosfera CIMA. Por lo que los riesgos de tipo 1, específicamente las inundaciones han sido considerados escenarios máximos para que asi las obras cumplan su función de mitigación de riesgos de desastres naturales.  En base a esto el riesgo de cambio climático en el proyecto se encuentra totalmente contemplado en el diseño de las obras y en los posibles escenarios de máxima precipitación que se puedan dar en las áreas del proyecto. Para los proyectos que formarán parte del programa en el futuro se incluirá en el MGAS que se siga con la misma metodología. | |
| **Supervisión**  OP-703 (Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias): B.5 (Requisitos de Evaluación y Planes Ambientales) y B.7 (Supervisión y Cumplimiento)  OP-710 (Política Operativa sobre Reasentamiento Involuntario)  OP-765 (Política Operativa sobre Pueblos Indígenas)  OP-704 (Política de Gestión del Riesgo de Desastres Naturales)  OP-761 (Política Operativa sobre Igualdad de Género en el Desarrollo) | |
| Se llevarán a cabo misiones de supervisión específicamente enfocadas en verificar el cumplimiento de las acciones para cumplimiento de las salvaguardas incluidas en el PGAS, PAAs, MGAS y el cumplimiento del proyecto con las salvaguardias del BID. Estas supervisiones se llevarán a cabo por ESG de manera periódica. .  Así mismo, la Provincia de Buenos Aires deberá presentar un reporte de desempeño ambiental y social de las obras del programa. Dicho informe se entrega anualmente. | |
| **5. Requisitos Ambientales y Sociales** | |
| Con el fin de cumplir con los requisitos de las Políticas de Salvaguardias Ambientales y Sociales del Banco, la Provincia de Buenos Aires cumplirá a plena satisfacción del Banco con los términos contractuales y condiciones ambientales, sociales y de higiene y seguridad (ESHS) incluidos en el Anexo B. Estos términos y condiciones sólo podrán ser modificados mediante consentimiento previo por escrito del Banco, incluyendo el visto bueno del ESG. Estos incluyen (i) Condiciones Previas (CPs) al OPC y/o Directorio; (ii) condiciones estándar para la implementación de los Planes y medidas ESHS, como también de los requisitos para los informes y supervisión; (iii) las condiciones referidas a riesgos e impactos de relevancia; (iv) las condiciones que se incluyan en el Manual de Operaciones; (v) definiciones. Estas condiciones y definiciones se incorporarán al Acuerdo de Préstamo y por tanto el Prestatario estará obligado legalmente a cumplir con ellas. | |
| **6. Resumen de Cumplimiento con Políticas de Salvaguardias del BID** | |
|  | |

**Anexo A: Resumen de Cumplimiento con las Políticas de Salvaguardias del BID**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Políticas / Directrices** | **Aspectos Pertinentes de Políticas / Directrices** | **Estado de Cumplimiento de Requisitos de Políticas / Directrices y Justificación** | **Requisitos / Acciones / Planes** |
| **OP-703 Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias** | | | |
| B.2 Legislación y Regulaciones Nacionales | Preparación de Estudio de Impacto Ambiental  Cumplimiento con la legislación Nacional | Cumplimiento pleano logrado. Como parte del Estudio de Impacto Ambiental y Social (EIAS) de esta operación se analizaron los requisitos de la legislación nacional y de la provincia de Buenos Aires en materia ambiental y social aplicables. Se definieron las implicancias de la normativa aplicable sobre el Programa y los procedimientos a seguir para garantizar su cumplimiento (especialmente en materia de evaluación ambiental).  Para cumplir con las normas provinciales, las EIAS de los proyectos en cuestión se presentarán al Organismo Provincial de Desarrollo Sustentable (OPDS). | Los Estudios Ambientales se presentarán a OPDS para asi contar con los permisos que se requieran. |
| Permiso Ambiental. | Ambos permisos ambientales y de operación están pendientes. | Se cersiorara que los permisos ambientales y de operación sean tramitados y presentados previo al incio de las obras. |
| B.3 Preevaluación y Clasificación | Pre-evaluación y clasificación de la operación. | Cumplimiento pleno logrado.  El programa se ha categorizado como B. | N/A |
| B.4 Otros Factores de Riesgo | Instalaciones asociadas | Mejora de la ruta 178 en Pergamino y de la ruta RN8 en Areco. Ambos proyectos cruzan con las obras de este proyecto y forman parte de la cartera de proyectos BID, por lo que el manejo de sus impactos y riesgos será adecuado conforme a las políticas de salvaguardia del BID.  Existe la presencia del Basural a Cielo Abierto adyacente al rio Areco como un potencial Factor de Riesgo, se desarrolló el correspondiente Análisis Ambiental y Social (AAS) específico, a los efectos de identificar mejor los riesgos asociados y poder determinar las medidas de mitigación adecuadas. Esto para cerciorarnos que nuestras obras no afectarían la operación del mismo y tampoco presentarán un riesgo de filtración o arrastre de los desechos.  Dentro del mismo análisis se han propuesto medidas de mitigación para asegurar que su crecimiento no continue hacia el rio y no se vea afectado en base a nuestras obras. Cabe reslatar que como adicionalidad se preparo este análisis del basural a cielo abierto como diagnostico principal para un posible cierre de basural en el futuro por parte de la provincia. | Se ha anexado un diagnostico del cierre del basural a cielo abierto en el EAS de Areco. El cual se demuestra que en base a nuestras obras no se estará afectando la operación del mismo. Dentro del mismo apartado se han propuesto algunas medidas de mitigación para asi poder contener su crecida hacia el rio. |
| Adquisición de tierras | A pesar de que la Provincia ha iniciado gestiones al respecto, ninguno de los predios donde está previsto localizar las infraestructuras más críticas (por ejemplo, la cerrada del dique de Pergamino) son de propiedad pública. Tampoco se han adquirido todavía las servidumbres de paso. | La Provincia de Buenos Aires presentará un plan de adquisición de tierras que asegure la propiedad pública de los terrenos donde previsiblemente se localizarán las principales infraestructuras propuestas por el programa, antes del primer desembolso. |
| Capacidad institucional | Cumplimiento esperado durante el cumplimiento del programa | Para los aspectos sociales se incluyen medidas adicionales en los PGAS y en el MGAS que permitirán a la DPOH de la Provincia de Buenos Aires reforzar sus actuaciones en materia de consultas y atención a quejas y reclamos.  Para asegurar la implementación de las medidas de mitigación incluidas en PGAS y MGAS, la DPOH de la Provincia de Buenos Aires contará con un Responsable Ambiental y Social (específico para esta operación) previo al primer desembolso. |
| B.5 Requisitos de Evaluación y Planes Ambientales | Análisis Ambientales. | Cumplimiento pleno, ha espera de verisones finales. Al ser clasificado esta operación como de categoría B por la OP-703. Se han completado los EAS para ambos proyectos Areco y Pergamino. Los cuales se han considerado fit for disclosure.  Al ser un programa de obras multiples se ha preparado también un Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) para el Programa de Drenaje y Control de Inundaciones para la Provincia de Buenos Aires. Dicho MGAS incluye como anexos a un Marco de Afectación de Activos (MAA), un Marco de Planificación de Pueblos indígenas (MPPI) y una Estrategia de Transversalización de Género. Por su parte, el EIAS incorpora un Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) específico para el Proyecto en cuestión. | Los EAS de Pergamino y Areco y el MGAS se han completado con los resultados y recomendaciones del plan de consulta. Las versiones finales han sido publicadas en la pagina del Banco.. |
| B.5 Requisitos de Evaluación y Planes Sociales | Análisis sociales. | Cumplimiento pleno logrado.  Para ambos proyectos se ha elaborado una línea de base social, matrices de impacto socio-ambiental y medidas de mitigación social durante las fases de planificación, construcción y operación | Durante la fase de obras el Responsable Ambiental y Social de la Provincia de Buenos Aires se asegurará del cumplimiento de lo señalado en los PGAS, PAAs y en el MGAS. Para la fase de operación, la unidad ejecutora se encargará de la correcta aplicación de las medidas de mitigación propuestas, con especial atención a los proyectos que inicialmente no fueron incluidos dentro de la muestra significativa. |
| B.6 Consultas (incluyendo consultas con mujeres, indígenas y/o minorías afectadas) | Consultas con las partes afectadas. | Cumplimiento pleno logrado.  Se realizaron consultas significativas siguiendo los criterios BID. | La Provina de Buenos Aires realizó consultas significativas en Areco el 12 de septiembre de 2017, con 21 participantes, y en Pergamino el 23 de septiembre de 2017, con 50 participantes.  Sus resultados fueron incluidos en sendos Informes de Consultas Significativas, cuyas propuestas principales se incluyeron en las versiones finales de las Evaluaciones Ambientales y Sociales de los proyectos de la muestra y asimismo en el MGAS. |
| Información durante la ejecución de las obras. | Cumplimiento esperado durante la implementación del programa.  Los PGAS de los proyectos dentro de la muestra cuentan con Programas de Comunicación y de Gestión Social, mientras que el MGAS incluye Planes de Consulta y de Información y Relacionamiento Comunitario. | ENACAL se ha comprometido a implementar los Programas de Comunicación y de Gestión Social incluidos en los PGAS y MGAS, a realizar antes y durante las etapas de construcción y operación.  Tanto los proyectos dentro de la muestra (EISAs) como fuera de la misma (MGAS), cuentan con el denominado Mecanismo de Atención de Reclamos y Resolución de Conflictos (MARRC), el cual será responsabilidad de la Subsecretaría de Infraestructura Hidráulica (SSIH) de la Provincia de Buenos Aires. |
| B.7 Supervisión y Cumplimiento | Requerimientos de salvaguardas ambientales y sociales incluidos en contrato de préstamo. | Cumplimiento esperado durante la implementación del programa.  El presente IGAS incluye una sección de requerimientos legales. | El organismo ejecutor remitirá reportes de seguimiento de los aspectos ambientales y sociales como parte del Informe anual, y designará una persona responsable del seguimiento de los mismos. La Provincia de Buenos Aires se comprometió a contar con un Responsable Ambiental y Social de las Obras.  Misión periódica de supervisión por parte del BID y proveer reporte anuales de monitoreo por parte de la Provincia de Buenos Aires al BID. |
| Monitoreo y supervisión. | Cumplimiento esperado durante la implementación del programa. Requerimientos de reportes son incluidos en el contrato.  El Banco realizará una misión de supervisión de manera periódica, en conjunto recibirá un reporte de monitoreo anualmente se estará cerciorando el cumplimiento a los Planes y Marco de Gestión Ambiental y Social, así como de los Planes de Afección de Activos. Asimismo, este reporte de monitoreo deberá de incluir aspectos sociales como: la adecuada aplicación de las actividades de participación y comunicación previstas, el cumplimiento de las políticas del Banco en relación a rehabilitación de medios de subsistencia y reasentamientos, la puesta en práctica del procedimiento de quejas y reclamos o la aplicación de actividades culturalmente adecuadas de consulta, negociación de buena fe y acuerdo/consentimiento (en el caso de que algún proyecto afecte a Pueblos Indígenas). |
| B.8 Impactos Transfronterizos | N/A | No se espera que la operación genere impactos transfronterizos. | N/A |
| B.9 Hábitats Naturales | Habitats naturales  Habitats criticos naturales | No se ha identificado habitats naturales criticos en las zonas de influencia directa e indirecta de los proyectos de la muestra.  Asimismo para algunos habitats naturales rio abajo del proyecto se cerciorara que los mismos no se vean afectados. Utlizando la línea de base de los arroyos pergamino y rio areco se cerciorara que la calidad de los mismos no vayan a ser afectados por posibles contaminaciones o desechos de materiales de construcción. | Medias correspondientes han sido incluidas en el PGAS de los proyectos de la muestra representativa. Asimismo la posible gestión de los mismos en el MGAS. |
| B.9 Especies Invasivas | N/A | No se contempla la introducción de especies invasivas en la zona del proyecto. | N/A |
| B.9 Sitios Culturales | Monumentos Nacionales | Cumplimiento esperado durante la implementación del programa.  El Puente de Areco y la estancia “La Porteña” (casa del Escritor Ricardo Güiraldes y donde se encuentra el Viejo Fogón de “Don Segundo Sombra"), localizados en las inmediaciones del área objeto de proyecto, se consideran símbolos de la ciudad y están registrados como monumentos culturales de rango nacional. | El proyecto se inicia aguas abajo del Puente Viejo de Areco. A su vez, con el fin de no alterar el valor patrimonial de la estancia “La Porteña” se prevé que la canalización se realice sobre la margen derecha del rio a su paso por la zona, con el fin de evitar alteraciones paisajísticas y de uso del sector.  Entre los criterios de no elegibilidad de los proyectos incluidos en el MGAS se encuentra el de “proyectos con impactos negativos no mitigables que afecten en forma significativa al patrimonio y/o bienes culturales críticos, incluyendo sitios arqueológicos, históricos, etc”. A su vez, el MGAS cuenta con un programa específico de Gestión del Patrimonio Cultural y Natural. |
| B.10 Materiales Peligrosos | Desechos en la construcción y en la operación  Manejo y uso de combustibles | Todos los posibles desechos que se vayan a crear como resultado de la construcción serán propiamente manejados y dispuestos propiamente como se ha incluido en los planes de manejo de residuos. No se contemplan desechos peligrosos en la operación.  Ya que la naturaleza de las obras en el rio Areco y en la construcción del dique Pergamino envuelven el uso de maquinaria pesada. Se contara con almacenamiento de combustible. EL manejo y uso debido de los combustibles se mitigara por medio del plan de manejo del obrador, donde se incluyen las propias recomendaciones a tomar para evitar la posible contaminación de suelos y de los ríos y arroyos. | El manejo, uso y almacenamiento debido de combustibles para la maquinaria pesada que estará trabajando en el lugar de las obras se ha incluido en los PGAS. |
| B.11 Prevención y Reducción de la Contaminación | Producción de efluentes y emisiones. Reducción de gases de efecto invernadero, producción de gases y olores, afectación recursos hídricos, contaminación en la etapa constructiva y operativa | Las medidas de mitigación adoptadas estarán destinadas a disminuir y/o eliminar la contaminación resultante durante la ejecución de las obras, sobre todo durante la etapa de construcción. Asimismo, se deberá cumplir con la normativa ambiental legal nacional, provincial y municipal aplicable, asegurando que las emisiones y descargas al medio ambiente se encuentren dentro de los parámetros establecidos, evitando siempre que sea posible, la generación y emisión de gases de efecto invernadero. | Se han incluido todas las acciones y medidas tendientes a la minimización de la contaminación por medio de medidas dentro del plan de gestión ambiental y social. |
| B.12 Proyectos en Construcción | N/A | La operación no está en construcción. | N/A |
| B.13 Préstamos de Política e Instrumentos Flexibles de Préstamo | N/A | La operación no será un préstamo de política, operación de intermediación financiera (FI), préstamo basado en criterios de desempeño ni enfoques sectoriales. | N/A |
| B.14 Préstamos Multifase o Repetidos | N/A | N/A | N/A |
| B.15 Operaciones de Cofinanciamiento | Financiamiento con otro Multilateral | La operación no es cofinanciada por ninguna otra institución. | N/A |
| B.16 Sistemas Nacionales | N/A | Esta operación no utilizará los sistemas de salvaguardias nacionales. | N/A |
| B.17 Adquisiciones | Proceso de adquisiciones ambiental y socialmente  Responsable. | Cumplimiento esperable durante la implementación del programa. | Requisitos ambientales, sociales y de salud y seguridad deben ser incluidos en los contratos de las empresas constructoras y operadoras. |
| **OP-704 Política de Gestión del Riesgo de Desastres Naturales** | | | |
| A.2 Análisis y gestión de escenario de riesgos tipo 2. | Evaluación de Riesgos de Desastres | Al ser un proyecto que tiene como naturaleza el mitigar y manejar riesgos e impactos altos por desastres naturales como lo son las inundaciones y las furtes lluvias para la protección de áreas urbanas como lo son las ciudades de Areco y Pergamino en la provincia de Buenos Aires. Para asi brindar con ello una oportunidad para lograr un aumento de la seguridad de las poblaciones y sus actividades económicas. Este proyecto no representa riesgo de desastres naturales adicionales a los cuales el mismo trata de mitigar. | Se debe mencionar que las intervenciones previstas por el proyecto buscan la atenuación del riesgo e impacto de las inundaciones. |
| A.2 Gestión de contingencia (Plan de respuesta a emergencias, plan de seguridad y salud de la comunidad, plan de higiene y seguridad ocupacional). | Plan de Contingencias | El programa cuenta con un componente de “Medidas No Estructurales”, financianciando actividades relacionadas con la protección civil como el fortalecimiento de la capacidad institucional local, el entrenamiento del personal asignado para que las diferentes obras hidráulicas a construir funcionen adecuadamente o la provisión de un Sistema de Monitoreo y Alerta Temprana de Crecidas (SAT). Asimismo una mejora de los programas de contingencias frente a las inundaciones. | Dentro de los PGAS existen medidas del programa de contingencias en caso de tener contingencias de caracter durante la construcción y operación. |
| **OP-710 Política Operativa sobre Reasentamiento Involuntario** | | | |
| Minimización del Reasentamiento | . | Cumplimiento esperable durante la implementación del programa.  Los diseños de las obras a realizar en Areco trataron de minimizar los reasentamientos (de hecho no es previsible que se produczan ningún reasentamiento de viviendas) así como las afecciones a zonas culturales y deportivas cercanas. Para el caso de Pergamino, medidas de mitigación (principalmente mediante la construcción de terraplenes de defensa) se incluyeron para minimizar la inundación (temporal) de algunas viviendas | Durante la vida del proyecto, la Provincia de Buenos Aires supervisará (mediante evidencias por escrito), con el apoyo del BID, las actuaciones llevadas a cabo para minimizar el reasentamiento para los proyectos de las muestra.  Para los proyectos fuera de la muestra la Provincia de Buenos Aires supervisará (mediante evidencias por escrito), con el apoyo del BID, que se sigue con lo señalado en el Marco de Políticas de Reasentamiento (Afeción de Activos) cuando señala que se “tomarán todas las medidas posibles para evitar o reducir al mínimo la necesidad de reasentamiento involuntario. Se debera realizar un analisis profundo de las alternativas del proyecto para identificar soluciones que sean viables desde el punto de vista economico y tecnico, eliminando a la vez, o disminuyendo al minimo, la necesidad de desplazamiento”. |
| Consultas del Plan de Reasentamiento | Consultas con los afectados por el reasentamiento. | Cumplimiento pleno logrado.  Para los PAAs elaborados en Areco y Pergamino se llevaron a cabo sendas consultas específicas con propietarios (Areco) y propietarios y residentes (Pergamino) que se estima que podrían resultar afectadas por las obras. En Areco se celebró el 29 de agosto de 2017 con la participación de 12 personas, y en Pergamino el 30 de agosto de 2017 con 12 participantes. | Sendos PAAs divulgados en la página web del Banco y de la Provincia se han incluido los informes de consulta realizadas con los posibles afectados en Areco y en Pergamino. Estas consultas “significativas” fueron convenientemente divulgadas y documentadas.  Durante la vida del proyecto, la Provincia de Buenos Aires supervisará (mediante evidencias por escrito), con el apoyo del BID, la realización de consultas periódicas con los afectados relacionados con los Planes de Afectación de Activos. Tanto para los dos ya incluidos de la muestra, como para otros potencialmente a incluir en el futuro, y que deberán seguir los lineamientos que establece al respecto en el Marco de Políticas de Reasentamiento (Afección de Activos).  A su vez, también durante toda la vida del proyecto, la Provincia de Buenos Aires supervisará (mediante evidencias por escrito), con el apoyo del BID, el adecuado funcionamiento del Mecanismo de Atención de Reclamos y Resolución de Conflictos (MARRC) en relación al diseño e implementación de los PAAs ya existentes (potencialmente futuros) dentro del programa. |
| Análisis del Riesgo de Empobrecimiento | Análisis del Riesgo de Empobrecimiento de los afectados por el reasentamiento. | Cumplimiento esperable durante la implementación del programa.  Entre los afectados por reasentamiento en los proyectos de la muestra no existe constancia de que exista población vulnerable. | La Provincia de Buenos Aires se asegurará que se realizan Análisis del Riesgo de Empobrecimiento, en el caso de que alguno de los nuevos proyectos fuera de la muestra supongan el reasentamiento de población vulnerable. Siguiendo lo establecido en el Marco de Políticas de Reasentamiento (Afección de Activos). |
| Requerimiento para el Plan de Reasentamiento y/o Marco de Reasentamiento | Plan de Reasentamiento. | Cumplimiento esperable durante la implementación del programa.  Se han elaborado para ambos proyectos de la muestra Planes de Afección de Activos. Estos PAAs cubren los impactos de desplazamiento físico y económico; asi como pérdidas económicas según lo establecido por las OP-710 -Planes de Reasentamiento y Planes de Restitución de Medios de Subsistencia- y OP-703 -Planes de Compensación- siguiendo la terminología del BID  Para los proyectos fuera de la muestra, en el caso de producirse reasentamiento involuntario de viviendas o desplazamiento económico (termporal o permanente), se deberán elaborar PAAs (para atenuar impactos de desplazamiento físico y económico; asi como pérdidas económicas según lo establecido por las OP-710 -Planes de Reasentamiento y Planes de Restitución de Medios de Subsistencia- y OP-703 -Planes de Compensación- siguiendo la terminología del BID) como se establece en el Marco de Políticas de Reasentamiento (Afección de Activos). | Durante la vida del proyecto, la Provincia de Buenos Aires supervisará (mediante evidencias por escrito), con el apoyo del BID, la adecuada implementación de los dos PAAs elaborados para los proyectos de la muestra. Siguiendo establecido tanto en la legislación nacional y provincial, como en las políticas del BID al respecto. Teniendo en cuenta los censos de afectados elaborados tras el establciemiento de las “fechas límite”: 29 de agosto de 2017 en Areco, y 30 de agosto de 2017 en Pergamino.  Para toda la vida del proyecto, la Provincia de Buenos Aires supervisará (mediante evidencias por escrito), con el apoyo del BID, la realización un PAAs cuando los desplazamientos sea inevitables. Cumpliendo con los contenidos y procedimientos establecidos en el Marco de Políticas de Reasentamiento (Afección de Activos). |
| Requerimiento de Programa de Restauración del Modo de Vida | Restauración del Modo de Vida de los reasentados |
| Consentimiento (Pueblos Indígenas y otras Minorías Étnicas Rurales) | Consentimiento de las pueblos indígenas y comunidades campesinas. | Cumplimiento esperable durante la implementación del programa.  No aplica para los proyectos de la muestra | La Provincia de Buenos Aires se asegurará que se obtiene consentimiento, en el caso de que alguno de los nuevos proyectos fuera de la muestra supongan el reasentamiento de comunidades indígenas. Siguiendo lo establecido en el Marco de Políticas de Reasentamiento (Afección de Activos). |
| **OP-765 Política Operativa sobre de Pueblos Indígenas** | | | |
| Requerimiento de Evaluación Sociocultural | Análisis Socio-Cultural de los Pueblos Indígenas y Comunidades Campesinas. | Cumplimiento esperable durante la implementación del programa.  En las EIAS se analizaron los riesgos concluyéndose que los municipios dentro de la muestra son zonas sin significativa presencia indígena.  MGAS se incluyeron especificaciones para aquellos casos en los que algún proyecto fuera de la muestra se localice en zonas con presencia indígena. Tanto en materia de consultas como aplicando el denominado Marco de Planificación de Pueblos Indígenas. | El organismo ejecutor incluirá en sus reportes de seguimiento anuales el cumplimiento de lo señalado en el MGAS en relación a las consultas y los planes de participación indígena. Asegurándose de que se diseñen y apliquen adecuadamente en el caso de que algún proyecto se localice en zonas de presentación indígena. |
| Negociaciones de Buena Fe y documentación adecuada | Negociaciones de Buena Fe. | Cumplimiento esperable durante la implementación del programa. | La Provincia de Buenos Aires se asegurará que se diseñan y realizan negociaciones de buena fe (con la documentación adecuada requerida), en el caso de que alguno de los nuevos proyectos fuera de la muestra impacten sobre zonas indígenas. |
| Acuerdos con Pueblos Indígenas Afectados | Acuerdos con las Comunidades Campesinas. | Cumplimiento esperable durante la implementación del programa.  No aplica para los proyectos de la muestra | La Provincia de Buenos Aires se asegurará que se diseñan y realizan acuerdos con pueblos indígenas afectados, en el caso de que alguno de los nuevos proyectos fuera de la muestra impacten sobre zonas indígenas. |
| Requerimiento de Plan o Marco de Compensación y Desarrollo de Pueblos Indígenas |  | N/A | N/A |
| Cuestiones Relacionadas con la Discriminación |  | N/A | N/A |
| Impactos Transfronterizos |  | N/A | N/A |
| Impactos sobre Pueblos Indígenas Aislados |  | N/A | N/A |
| **OP-761 Política Operativa sobre Igualdad de Género en el Desarrollo** | | | |
| Consulta y participación efectiva de mujeres y hombres |  | Cumplimiento previo a la aprobación del Directorio esperado y esperable durante la implementación del programa, asegurando las participación signficativa de mujeres | Tanto los PGAS de los dos proyectos de la muestra como el MGAS cuentan con Programas de Transversalización del Enfoque de Género que, en todos los casos, introducen mecanismos para asegurar la participación activa de las mujeres en las diferentes actividades de participación y consulta a realizar durante las diferentes fases del proyecto. |
| Aplicación del análisis de riesgo y salvaguardias. |  | Cumplimiento esperable durante la implementación del programa.  Los PGAS incluyen “Programas de Transversalización del Enfoque de Género” y el MGAS una “Estrategia de Transversalización de Género”, que tiene por objetivo el potenciar oportunidades y evitar o mitigar riesgos que incidan particularmente en mujeres | Durante las vida del proyecto, ENACAL supervisará (mediante evidencias por escrito), con el apoyo del BID, la implementación efectiva de las propuestas realizadas en los Programas como en la Estrategia de Transvelización de Género incluidos en los PGAS y en el MGAS, respectivamente. |
| **OP-102 Política de Acceso a la Información** | | | |
| Divulgación de Evaluaciones Ambientales y Sociales Previo a la Misión de Análisis, QRR, OPC y envío de los documentos al Directorio | Divulgación de Análisis Ambientales y Sociales. | Las EASs, PAAs y MGAS fueron divulgados en línea previo a la misión de análisis en la página del BID. | Ya se encuentran en línea. |
| Disposiciones de Divulgación de Documentos Ambientales y Sociales durante la Implementación del Proyecto | Disposiciones de Divulgación de Documentos Ambientales y Sociales durante la Implementación del Proyecto. | Los análisis ambientales y sociales han sido publicados en la página de BID y la Provincia de Buenos Aires. Sin embargo, una versión mejorada se llevará a cabo con la información faltante y con el reporte de consultas final. | Las versiones mejoradas del EASs, PAAs y MGAS ya se encuentran en línea en la pagina del Banco. |

**Anexo B. Requisitos Legales ESHS (Ambientales, Sociales, de Salud y Seguridad)**

|  |
| --- |
| **A. “Condiciones ESHS del Acuerdo de Préstamo”.**  “Las siguientes condiciones ESHS deben cumplirse a satisfacción del Banco y deberán ser incluidas en el Acuerdo de Préstamo a fin de cumplir con las Políticas de Salvaguardias ESHS del Banco:” |
|  |
| **1. “Condiciones a Cumplir Previo al Primer Desembolso del Préstamo”.**   1. El Reglamento Operativo del Programa, al que hace referencia la tercera condicion contractual previa al primer desembolso del POD, deberá incluir como anexo los PGAS de todos los proyecto de la muestra y el MGAS de la operación. Ello se considera necesario para que el prestatario cuente con los lineamientos detallados que deberá seguir para la gestión ambiental y social del programa. |
|  |
| **2. “Condiciones a Cumplir Previo a la adjudicación de las obras ”:**   1. El Prestatario se compromete a entregar al Banco, antes de la adjudicación de cada obra, evidencia de que cuenta con los permisos ambientales y sociales requeridos, conforme sea aplicable, los estudios de evaluación ambiental y social de los proyectos, y evidencia de la realización de las consultas y/o talleres de divulgación de acuerdo con lo estipulado en el MGAS y en los PGAS y PAA, aplicables a la gestión ambiental y social del programa. Esta condición se considera fundamental para garantizar que las obras del programa observen los compomidos ambientales y sociales aplicables a la operación. |
| **3. “Condiciones de Ejecución a Cumplir Durante la Vida del Préstamo”.**   1. El Prestatario se compromete a: (i) implementar el programa, incluyendo la ejecución y operación de las obras, de conformidad con las normas y los requisitos legales ambientales y sociales de la República Argentina, las políticas de salvaguardias ambientales y sociales del Banco, el ROP, el MGAS y los PGAS y PAA aprobados por el Banco; y (ii) asegurar que cada contratista, operador, subcontratista o toda persona que realice actividades relacionadas con el programa las llevará a cabo en cumplimiento con todos los requisitos ambientales y sociales. Para ello, el Prestatario se compromete a incluir los requisitos ambientales y sociales aplicables en los documentos de licitación y contractuales que rigen dichas actividades, y supervisará y asegurará el cumplimiento de las mismas. |
| **4. “Monitoreo, Informes y Supervisión”.**  a) A los fines del monitoreo y supervisión del cumplimiento ESHS, se aplicarán los siguientes requisitos:   1. El Prestatario se compromete a presentar al Banco, como parte de los informes semestrales de progreso, una sección con información sobre el desempeño ambiental y social del programa. |

1. Los proyectos con potencial para ser incluidos en el Proyecto se localizarán . [↑](#footnote-ref-1)
2. Según la caracterización realizada para el MGAS, siempre según el último censo, el 2% de la población del interior de la Provincia de Buenos Aures se considera indígena. [↑](#footnote-ref-2)